

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1580

SALTA, 26 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.235/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 38, elevado por la alumna **VALENCIA, CECILIA ISABEL** – L. U. N° 407.930 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora y Codirectora **MSc. LAURA CRISTINA MARMOL** e **ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-0482 (fs. 34/35), de fecha 26 de abril de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 39, analiza el pedido de la alumna y aconseja otorgar por única vez una prórroga por 12 meses, fijar el inicio de la prórroga el día posterior al vencimiento de presentación. Recordarle a la alumna que, el vencimiento de presentación fue el 26/7/2014, de acuerdo al reglamento de Tesina para alumnos del plan 1997, por lo tanto la fecha de vencimiento de prórroga será el 27/07/2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

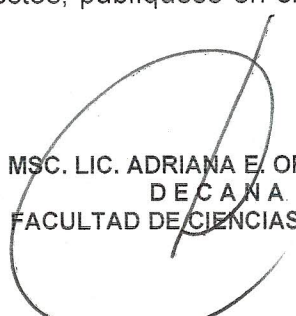
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el **27 de julio de 2015**, para que la alumna **VALENCIA, CECILIA ISABEL** – L. U. N° 407.930 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“MONITOREO HIDROCLIMATICO Y CARACTERIZACION AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TOCOMAR. DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA.”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 38.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES